



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.**

PROCESO: SOLICITUD AVALUO DE PERJUICIOS SERVIDUMBRE HIDROCARBUROS  
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.  
DEMANDADOS: YURY VIVIANA DIAZ PINZON y OTROS  
RADICADO: 501504089001-2023-00016-00  
AUTO. 533 23

Castilla la Nueva (Meta), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que no se ha dado cumplimiento al emplazamiento de los demandados, de otra parte, los documentos allegados al expediente para acreditar la notificación de los demandados, no dan certeza que dicho acto procesal se haya cumplido.

Entonces, se deberá efectuar el emplazamiento indicado en el numeral TERCERO de la parte resolutive del auto fechado el 02/03/2023, **pero no como allí se indicó**, sino en la forma indicada en el artículo 10° de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

**LIBARDO HERRERA PARRADO**  
J u e z

Firmado Por:  
Libardo Herrera Parrado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b02474091f501a62c54d1d257072b5ccb7dc2142eb924426f59b0f9f4ad1ade**

Documento generado en 17/08/2023 09:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>